

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJAMARCA – TOLIMA Veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo
Radicación:	731244089001- 2022-00135-00.
Demandante:	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado:	Janeth Johanna González Saavedra

En atención a la constancia secretarial que antecede y con fundamento en lo establecido en el numeral 3º del artículo 446 del código General del Proceso, este Despacho Judicial le imparte aprobación a la liquidación del crédito presentada por la apoderada judicial de la parte demandante, la cual asciende a la suma de VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$26.558.619,85), liquidación del crédito hasta el 30 de marzo de 2023, teniendo en cuenta que la misma no fue objetada y por considerarse que esta se encuentra ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN JUEZ